



San Miguel de Tucumán, **07 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 31021/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 113/2017 solicita la prórroga de la designación del Arquitecto Carlos Alberto Argañaraz en 6 (seis) hs. cátedra (732) de la asignatura "Acondicionamiento Físico II" para 6° MMO A y 6 (seis) hs cátedra (732) de la asignatura "Acondicionamiento Físico III" para 7° MMO B, a partir del 11 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Arq. Alberto Argañaraz, fue designado Docente Regular por 5 (cinco) años bajo los términos del Art. 8° de la Res. 1125/12 en 4 (cuatro) hs. cátedra (732) de la asignatura "Acondicionamiento Físico" para el 3° TC "A" y 4° TC "B", mediante Resolución Rectoral N° 1181/2014.

Que por cambio de Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 2764/12, la asignatura Acondicionamiento Físico de 3° TC "A" y 4° TC "B" se homologa con "Acondicionamiento Físico II" para 6° MMO "A" y en "Acondicionamiento Físico III" para 7° MMO "B", se reubica al Arquitecto Carlos Argañaraz en dichas asignaturas mediante Resolución N° 1999/2015.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Arq. Argañaraz en las horas mencionadas.

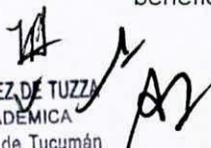
Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

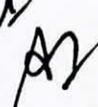
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Arquitecto **CARLOS ALBERTO ARGANARAZ** DNI: 13.066.580, como Docente Regular en 6 (seis) hs. cátedra (732) de la asignatura "Acondicionamiento Físico II" para 6° MMO "A" y en 6 (seis) hs cátedra (732) de la asignatura "Acondicionamiento Físico III" para 7° MMO "B" del Instituto Técnico, a partir del 11 de abril de 2017 y hasta el 11 de abril de 2022 o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZI
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srita. MARÍA ALICIA GÓMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION Nº 2071 2017

Pao


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.